

Comodoro Rivadavia, 05 de junio de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 153/07.
La Resolución CAFCN. N° 041/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.
Que la R.CAFCN. N° 041/07 crea el cargo de Auxiliar de 1°, dedicación simple, de la asignatura Matemática I.
Que la R.DFCN. N° 153/07 propone la designación de 2 Auxiliares de 1° dedicación simple, en las cátedras Química General y Matemática I hasta que se produzca el reintegro de la docente Ana Carolina Barrio.
Que está justificado ratificar lo actuado.
Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar la Resolución DFCN. N° 153/07, rectificando la fecha de baja del Lic. **Hernán Ariel Marani**, estableciéndola el 31/08/2007 o la sustanciación del correspondiente concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 214/07.-


SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
Msc. SUSANA PERALES


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.